



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CW1.
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2022



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

6 de julio de 2022.-

VISTO:

La solicitud formulada por el Señor ARANDA JULIO CÉSAR, DNI. 33.806.1503, quien se encuentra atravesando una complicada situación personal luego de un incendio sufrido en su vivienda, requiriendo la posibilidad de asistirlo con la provisión de una cama y almohadas en razón de la destrucción de este mobiliario en su vivienda, elemento indispensable para su hogar, y

CONSIDERANDO:

Que la carencia de recursos del solicitante ha quedado debidamente acreditada con la encuesta socio económica realizada por la Subsecretaría de Desarrollo Social, quien ha avalado el requerimiento interpuesto.

Que es desco de este Departamento Ejecutivo acudir en ayuda de quienes se encuentran atravesando una difícil situación económica, máxime en este caso el cual es derivado de un siniestro acaecido en su hogar,

Que los mobiliarios serán adquiridos a la firma REMAR ARGENTINA, CUIT. 30-66056951-7, a quien corresponde abonársele por su provisión,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1 * .- Otórgase un subsidio de Pesos **VEINTIÚN MIL (\$ 21.000,00)** al Sr. **ARANDA JULIO CÉSAR, DNI. 33.806.150**, a efectos de solventar la adquisición de una cama y almohadas para utilización de su grupo familiar en su vivienda, la cual sufrió un incendio que destruyó parte de su mobiliario, atento su carencia de recursos y situación de vulnerabilidad debidamente constatada por la Subsecretaría de Desarrollo Social Municipal, mediante encuesta socio económica sin cargo a rendir cuentas.

ARTICULO 2 * .- Autorizar a emitir el valor precedentemente consignado a favor de la firma **REMAR ARGENTINA, CUIT. 30-66056951-7** en su calidad de proveedor de los elementos solicitados imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 01 – Actividad Central 01 – Actividad Específica 04 – 5.1.4.0. “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3 * .- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 1372

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte